

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio del dos mil quince (2015)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE		LUZ ELENA ARIAS VALENCIA
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO		05001 33 33 024 2013 01263 00
ASUNTO		CONCEDE APELACIÓN

Procede en esta instancia el juzgado a la luz del artículo 247 del C.P.A.C.A., a CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la *parte actora* dentro del término en contra de la decisión de fondo de fecha 19 de mayo del 2015, que negó las suplicas de la demanda.

Así las cosas, una vez ejecutoriado el presente auto remítase el expediente en el efecto suspensivo y por conducto de la oficina de apoyo judicial de estos despachos al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

K

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO